

ACTA N.º 8**ACTA APERTURA DE NUEVO PROCESO SELECTIVO DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE ALBAÑILERÍA ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM****ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE VILLENA**PROYECTO:** "REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL VIAL ECOLÓGICO. FASE V"**EXPEDIENTE:** FETFO/2022/3/03**LOCALIDAD:** VILLENA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de la subvenciones para el desarrollo del Programa mixto de Empleo Formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinados a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, con el fin de realizar la selección del personal directivo y docente en su caso, así como del alumnado-trabajador para lo que se reúnen el **día 3 de abril de 2023**, dos personas designadas por la entidad promotora, que ostentan la presidencia y la secretaría NO ASISTIENDO representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, aportando como justificación un mail en contestación a la convocatoria que se publica en este mismo acto, actuando como Presidenta para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha, actuando como Presidenta, D^a M.^a José López Puche y como Secretaria D^a Eva M.^a Tomás Motos

La Presidenta, D^a M.^a José López Puche, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Renuncia de todos los candidatos admitidos en el listado de Docentes de Albañilería del Acta nº6 Definitiva de Personal Directivo, Docentes y Auxiliar Administrativa.**
- 2.- Aprobación de solicitud de nuevos/as candidatos/as como Docentes de Albañilería para este programa a través de Oferta Pública de Empleo.**



Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar los puntos del Orden del día:

1.- Se informa a por parte de la Secretaria de la comisión que se han avisado a todos los candidatos presentados en el listado aprobado en el acta 6 Definitiva de Selección para el personal Directivo, Docente y Auxiliar Administrativo de este programa mixto de Empleo Formación Et Formem, habiendo renunciado todos a través de sede electrónica o bien, dejando pasar los dos días que indican las bases de selección.

2.- Las bases de selección dicen: "La comisión de selección establecerá uno de estos dos procedimientos para realizar la selección, sin que puedan utilizarse los dos simultáneamente. No obstante podrá establecer la utilización de ambos procedimientos cuando del resultado del procedimiento elegido en primer lugar no se obtuvieran suficientes personas candidatas válidas para realizar la selección" Debatidas ambas opciones, la comisión determina que en el procedimiento de selección se incluya oferta de empleo, que se tramitará por el Espai Labora correspondiente a la ubicación del puesto de trabajo ofertado, el cual remitirá a la comisión de selección un mínimo de 10 personas candidatas por puesto y un máximo de 15. Para los puestos de dirección y personal docente, el ámbito de búsqueda se realizará entre demandantes inscritos en la provincia del Espai Labora. En ambos casos la preselección se realiza atendiendo a la disponibilidad geográfica incluida por las personas interesadas en su demanda...".

Por lo que la secretaria de la comisión se encarga de enviar la oferta de empleo al Espai Labora de Villena a la menor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 9.50 h. del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Presidenta	Secretaria